



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIAS 2020

**ESTÍMULOS A LA
CREACIÓN ARTÍSTICA
DE CREADORES
CON DISCAPACIDAD**

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



CECAN
CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

La Secretaría de Cultura Federal, a través del Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit emite la presente convocatoria con el apoyo de la DGVC a través del AIEC 2020

ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA DE CREADORES CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de alentar en todas sus vertientes el desarrollo artístico de la entidad, la Secretaría de Cultura, el Gobierno del Estado de Nayarit, el Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CECAN), conscientes de la difícil situación por la que atraviesa nuestro país por la contingencia del COVID-19, y en particular por su impacto en la comunidad artística y en especial con artistas que presentan alguna discapacidad, se ha diseñado esta convocatoria que busca incentivar a este sector de la comunidad artística, así como garantizar que la sociedad tenga acceso a productos y contenidos de calidad.

Por lo anterior se invita a creadores, artistas y grupos artísticos de Nayarit con alguna discapacidad a participar en el proceso de selección bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Se recibirán propuestas individuales o colectivas de artistas con alguna discapacidad en las disciplinas de Danza, Teatro, Música, Cine, Literatura, Multidisciplinaria y Audiovisual. Dichas propuestas artísticas deberán abarcar con su disciplina, algunos de los siguientes ejes temáticos:
 - a. Promover, difundir o exponer la creación artística y cultural de personas con discapacidad.
 - b. Promover la generación de audiencias desde y en

torno a la creación artística y cultural de personas con discapacidad.

- c. Promover la formación y capacitación artística o cultural de personas con discapacidad, con base en las capacidades y necesidades propias.
- d. Promover espacios, encuentros o jornadas de escucha, reflexión y análisis sobre los alcances de la cultura y la inclusión de personas con discapacidad en Nayarit que permita una reflexión de cara al futuro cultural y artístico de este sector (promovido por y para personas con algún tipo de discapacidad para ayudar a que otras personas a que se vean reflejadas en el arte y deseen practicarlo).

No se recibirán propuestas que no vengan emanadas de grupos o artistas con discapacidad.

- 2. En el caso de Literatura se aceptarán textos inéditos previamente elaborados, o bien que aún no hayan sido publicados, que forme parte del proyecto su publicación.
- 3. En el caso de proyectos de artistas sordos, será obligación del postulante tomar en consideración en su estímulo contar con los servicios de un intérprete para sus actividades.
- 4. Únicamente se recibirá una propuesta por creador o grupo.
- 5. No podrán postularse los creadores, artistas o grupos que hasta la fecha de cierre de esta convocatoria, sean empleados de manera directa o becarios del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, o cualquiera que esté siendo apoyado con recurso federal, ya sea como ganador de otras convocatorias, así como los contratados por cualquier otro proyecto federal de esta institución convocante.

PROCESO DE SELECCIÓN

- 6. Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por 3 especialistas en temas de inclusión, interpretación de lengua de señas y/o género

- y derechos humanos, que evaluarán el tema de las propuestas participantes y su impacto en la misma comunidad, para ser desarrolladas por los ganadores y contará con dos votos por parte del CECAN que juzgarán la pertinencia artística, integrando una totalidad de 5 jueces, quienes realizarán la selección de los videos y propuestas y actuarán con libertad y discrecionalidad. Además de emitir el fallo y otorgar los premios correspondientes, también podrán declararlos desiertos, o incrementar los estímulos en las categorías y disminuirlas en otras, con base en los criterios de originalidad, creatividad, calidad integral de la propuesta, relevancia y producto resultante. Su fallo será inapelable.
7. Los resultados serán publicados en la página de Facebook del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit, el día 5 de octubre de 2020.
 8. Los proyectos no ganadores se eliminarán del correo con la intención de proteger tanto sus trabajos como datos personales, obra o propuestas no ganadoras.
 9. Se dictaminarán 5 ganadores el Comité tendrá la facultad de solicitar información vía telefónica, video llamada, escrita o bien hacer visitas para tener una visión mas amplia de las propuestas que les parezcan pertinentes.
 10. Una vez publicados los resultados, los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos en original:
 - Carta de cesión o responsiva de derechos de divulgación firmada. Por el tiempo que marca la convocatoria, sobre la posesión de los derechos de distribución y proyección para evitar conflictos posteriores.
 - Recibo simple firmado (se envía por correo).
 - Oficio físico de entrega de la documentación que mando por correo.
 11. Los documentos antes citados se entregan por parte de los ganadores de manera presencial en el CECAN en el domicilio Avenida Ignacio Allende Oriente 42 colonia centro. C.P. 63190. En el caso de los grupos o

personas ganadoras que sean de los municipios que no sean Tepic o Xalisco, pueden enviarlos vía digital, pero aceptarán ser grabados primero y en esa visita recabar los originales para iniciar el trámite de pago.

REQUISITOS

12. Los postulantes deberán presentar la siguiente información por medio de un video o un escrito que deberá ser enviado al correo electrónico **creadordiscapacidades@gmail.com**

- Nombre completo.
- Copia de identificación oficial.
- Breve currículum del artista, creador o grupo.
- Disciplina.
- Línea o eje en la que participa.
- Información general de su propuesta.
- Cronograma de la propuesta, mínimo 2 meses, máximo 5.
- Un pequeño video o donde explique su propuesta y el por qué quiere abordar el eje que propone (que sirva a los jueces como el primer acercamiento al artista).
- Carta firmada en la que se declare, bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas participantes es beneficiada –de manera simultánea– por otra convocatoria estatal o federal dirigida al sector cultural, además de no mantener relaciones laborales permanentes con el CECAN.
- Carta responsiva en la que el participante, bajo protesta de decir verdad, asegure que cualquier elemento utilizado como imagen, música, ilustración o fragmento audiovisual, es de su autoría o de libre uso; en otro caso, se hará cargo de los pagos de derecho de autor, deslindando al CECAN de cualquier responsabilidad frente a terceros.

- Carta compromiso en la que los artistas otorgan su consentimiento para la divulgación, publicación, exhibición o exposición, comunicación pública, distribución al público, reproducción en formato impreso y/o electrónico de la obra, y medios que determine el CECAN, así como el derecho de su utilización sin fines de lucro.
- Adjunto al correo con el video o escrito, se deberá integrar copia de identificación oficial del postulante, ya sea del titular o su representante legal salvo que la situación del artista requiera un representante.
- Oficio firmado por el postulante y escaneado o fotografiado, dirigido al Director General del CECAN, maestro José Antonio Ruiz Barrios, donde exprese su deseo de participación en la convocatoria.
- Los participantes deberán ser mayores de edad y contar con una cuenta bancaria para que en caso de resultar ganadores puedan recibir su estímulo. Estos dos requisitos son obligatorios y de no cumplirlos, el proyecto será descartado. (salvo casos expresos podrá postular padre, madre o tutor legal del artista en cuestión).

Una vez que la Dirección de Cultura del CECAN coteje la totalidad de los documentos en su correo, se le hará llegar un acuse de recibo por el mismo medio.

13. Se recibirán propuestas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 15:00 hrs. del **miércoles 30 de septiembre de 2020**.

RESULTADOS Y REMUNERACIONES

14. Las propuestas seleccionadas serán notificadas el **5 de octubre de 2020**, mismas que deberán ser ejecutadas en el tiempo marcado en sus cronogramas, siendo la fecha de inicio el día 5 de octubre del presente.
15. Participar en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases, así como la disponibilidad de

- los participantes en ejecutar sus propuestas.
16. El estímulo será de **\$50,000.00 M.N.** no importando la disciplina. El grupo o artista serán los responsables de ejecutar su propuesta, misma que puede ser vía *streaming* o presencial, dependiendo de como se comporte el semáforo de la contingencia.
 17. El recurso será distribuido en dos ministraciones de \$25,000.00 M.N. La primera de ellas se llevará a cabo en las primeras dos semanas una vez publicados los resultados, tratando de apoyar a los artistas en su economía, incluso antes de comenzar los trabajos. El segundo y último se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente. En caso de incumplimiento en la entrega de producto de acuerdo a su propuesta, se negará al beneficiario el segundo pago y se verá obligado a regresar la primer ministración.
 18. No se aceptarán propuestas que dependan de la totalidad del monto para ejecutar su proyecto, ya que la intención es beneficiar a los artistas durante la contingencia.
 19. Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por la organización de la Dirección de Cultura del CECAN.

RESTRICCIONES

20. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todos los puntos establecidos en la misma. Los casos no contemplados serán resueltos por los organizadores.
21. No se aceptarán proyectos que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o nacional, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud y cualquiera que vulnere la dignidad humana.
22. No se admitirán propuestas que hagan apología de discursos de odio.
23. No podrán participar integrantes, asociados(as), empleados(as) o funcionarios(as) adscritos(as) o

- relacionados(as) de alguna manera con la institución convocante.
24. No se aceptará la participación de carácter individual o colectiva de quienes estén contratados por el CECAN en fondos estatales o federales vigentes.
 25. No podrán participar personas que hayan sido beneficiadas con un estímulo económico por otra convocatoria federal o estatal dirigida al sector cultural durante esta temporada de contingencia.
 26. No podrán participar personas que mantengan relaciones laborales permanentes con el CECAN.
 27. El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit se reserva el derecho de realizar los cambios que considere pertinentes en la presente convocatoria, dependiendo de las condiciones que prevalezcan en torno a la contingencia sanitaria y en apego a las medidas de prevención que dicten las autoridades de salud.
 28. En caso de requerir más información, escribir al correo electrónico **creadordiscapacidades@cecan.com**

Tepic, Nayarit; agosto de 2020.

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



NAYARIT

GOBIERNO DEL ESTADO



CECAN

CONSEJO ESTATAL PARA LA
CULTURA Y LAS ARTES
DE NAYARIT

WWW.CECAN.GOB.MX